

**632-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veintiséis minutos del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste, por el partido “Movimiento Social Demócrata Costarricense”.**

Mediante auto n.º 541-DRPP-2019 del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense que, en relación con la asamblea cantonal de Nandayure de la provincia de Guanacaste, celebrada en fecha treinta de marzo del año dos mil diecinueve, quedaban pendientes de designar los puestos de tesorero suplente y fiscal propietario en virtud de que los señores Geancarlos Díaz Vega, cédula de identidad n.º 504120065, designado como tesorero suplente y Francis Díaz Vega, cédula de identidad n.º 503970147, designado como fiscal propietario, habían sido nombrados en ausencia y habían sido presentadas las cartas de aceptación original respectivas.

En fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, escrito de misma fecha mediante el cual se aportan las cartas de aceptación originales de los señores Díaz Vega.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN NANDAYURE**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502400111	ROSIRIS VEGA PARRA
SECRETARIO PROPIETARIO	900470977	JOSE RAMON DIAZ GOMEZ
TESORERO PROPIETARIO	603780545	WENDY TORRES VEGA
PRESIDENTE SUPLENTE	503510175	HENNER EDUARDO VEGA PARRA
SECRETARIO SUPLENTE	603400220	URANIA JESSICA GOMEZ MONTERO
<b>TESORERO SUPLENTE</b>	<b>504120065</b>	<b>GEANCARLOS DIAZ VEGA</b>

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	503970147	FRANCIS DIAZ VEGA

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	502400111	ROSIRIS VEGA PARRA
TERRITORIAL	900470977	JOSE RAMON DIAZ GOMEZ
TERRITORIAL	603780545	WENDY TORRES VEGA
TERRITORIAL	503510175	HENNER EDUARDO VEGA PARRA
TERRITORIAL	603400220	URANIA JESSICA GOMEZ MONTERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 229-2018, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: 4680-2019